

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

INFORMA:

A LOS ABOGADOS LITIGANTES, PARTES y TERCEROS INTERVINIENTES:

Que en virtud de la emergencia sanitaria provocada por el SARS-CoV2 que produce la enfermedad respiratoria Covid 19; atendiendo motivos de salubridad pública y de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11556 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura (CJS), desde el pasado 16 de marzo de 2020 fue declarada la suspensión de términos judiciales en todo el territorio nacional, con las excepciones descritas en el precitado acto administrativo.

Que por las circunstancias excepcionales y según lo previsto en el art. 14 del Acuerdo PCSJA20-11556, las partes, abogados, terceros e intervinientes en los procesos judiciales, deberán suministrar la dirección de correo electrónico para recibir comunicaciones y notificaciones judiciales, para lo cual el despacho ha facilitado el formulario dispuesto a través del siguiente link:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi_BVUSC0RI5LpBikUzR1I5xUN0JNWEwyMFA5VEZXT0QyQk5NOUhaNEtETi4u

Atentamente,

Diana Susana Ramos Guzmán
Secretaria

Mauricio Cabeza Cabeza
Juez

e- mailcmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co